



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE INFORMACIÓN

NACC/DCA/08 — NI/21
26/07/18

**Octava Reunión de Directores de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y Caribe
(NACC/DCA/08)**

Ottawa, Canadá, 31 de julio al 2 de agosto de 2018

Cuestión 4

**del Orden del Día: Informe de rendición de cuentas de la Estrategia "Ningún país se queda atrás"
(NCLB) NACC de la OACI**

4.6 Nivel de performance (rojos el año anterior)

GRUPO REGIONAL DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES AEREOS (GRIAA)

(Presentada por COCESNA)

RESUMEN EJECUTIVO	
Esta nota Informativa muestra la iniciativa de Cocesna/ACSA, en relación con el desarrollo e implementación del Programa GRIAA a nivel centroamericano, sus antecedentes, fundamentos técnicos y legales, en su desarrollo.	
<i>Objetivos Estratégicos:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Seguridad Operacional
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Convenio sobre Aviación Civil Internacional 1944• GASP• SARPS• Art. 26 Convenio• Anexo 13• Doc. 9946• Acuerdo CDC

1. Introducción

1.1 En el marco del funcionamiento de este Grupo Regional de Investigación de Accidentes de Aviación, que conforme al Anexo 13 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional y las propias normativas nacionales derivadas de este Anexo, que las investigaciones de los Accidentes e Incidentes de Aviación Civil se deben conducir de una manera funcionalmente independiente de cualquier interferencia, presión política, económica o de cualquier otra índole, este precepto normativo finalmente justifica su nacimiento desde la concepción de esta iniciativa nacida en ACSA en el año 2007.

1.2 La aspiración generalizada en los Estados miembro y manifestada en la Resolución de CD, impulso en ACSA el desarrollo del proyecto para establecer un grupo independiente para la investigación de accidentes e incidentes, en este sentido a partir del año 2007 planteo y desarrollo las siguientes acciones:

1.3 En agosto del 2007 tuvo lugar la primera reunión del grupo en la cual se eligió presidente al representante del Estado de El Salvador, y se estableció una serie de iniciativas que ayudarían a la región, tales como: (RASG-PA/03 – NE/08)

- a) desarrollar el MRAC-13 (Normativa armonizada y estandarizada para la región) para su homologación en cumplimiento con el Anexo 13 de la OACI;
- b) desarrollar un manual para investigadores de accidentes, procedimientos y listas de chequeos a nivel regional;
- c) evaluar la posibilidad de formar un Equipo de desplazamiento rápido (Go-Team) regional que brindase apoyo a los Estados en investigaciones de accidentes e incidentes graves; y
- d) seleccionar una persona de cada Estado miembro para que funcionase como Investigador encargado (IIC) en el Equipo de desplazamiento rápido (Go-Team).

2. Antecedentes

2.1 La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) es el organismo internacional creado por el Convenio sobre Aviación Civil Internacional de 1944 (el Convenio de Chicago) tiene como sus principales objetivos el desarrollo seguro y ordenado de la aviación civil internacional, la aplicación y adopción de los principios y disposiciones del Convenio de Chicago, incluyendo las normas y métodos recomendados relativos a la investigación de accidentes e incidentes graves y otros asuntos relacionados con la seguridad operacional y la eficiencia de la navegación aérea.

2.2 El Artículo 26 del Convenio dispone que todo Estado en donde ocurra el accidente “abrirá una investigación sobre las circunstancias del mismo, ajustándose, en la medida que lo permitan sus leyes a los procedimientos que pueda recomendar la Organización de Aviación Civil Internacional”; así mismo el Anexo 13 al Convenio especifica las normas y métodos recomendados (SARPS) para la realización de investigaciones de accidentes e incidentes graves de aviación que han de seguir los Estados para cumplir con sus obligaciones en virtud del Artículo 26 del Convenio.

2.3 Tomando en cuenta los aspectos citados previamente ACSA organiza en Costa Rica la primera reunión del Grupo de Expertos en Investigación de Accidentes e Incidentes graves de Centroamérica en fechas del 15 al 16 de agosto del 2007 y esta reunión ofrece como resultado que, en octubre del 2008, el Estado de El Salvador en representación de este grupo presentara ante la OACI la nota llamada: Cooperación Regional en la Investigación de Accidentes e Incidentes graves.

2.4 ACSA continúa durante esos años atendiendo las recomendaciones de la Resolución A36-10 de la Asamblea de OACI la cual urge a los Estados a cooperar con OACI y otros Estados en el desarrollo e implementación de medidas que integren las habilidades y recursos para la prevención de accidentes para lograr niveles elevados de seguridad en la aviación civil, así mismo atendiendo las

recomendaciones formuladas por la Reunión departamental de investigación y prevención de accidentes (AIG) (2008) (AIG/08) celebrada en Montreal, Canadá, del 13 al 18 de octubre de 2008.

2.5 En tal orden de ideas ACSA durante el proceso de formulación y en el marco del Grupo Regional de Seguridad de la Aviación Panamericano (RASG-PA) que organiza OACI propone que se desarrolle y establezca una Junta encargada de la investigación de accidentes e incidentes graves de la región Centroamericana, finalmente, y al amparo de la resolución 97/5 emitida en la reunión de Directores Generales de Aeronáutica Civil de la Región y Panamá del año 2009 cuyo punto a) menciona: Que COCESNA apoye y coordine con los Estados el desarrollo de este proyecto regional.

3 Beneficios

- 3.1 a. Se garantiza la independencia del proceso de investigación;
b. Se asegura que toda investigación se realiza en concordancia con los requisitos establecidos por la OACI;
c. Se está logrando una optimización de recursos tanto humanos como financieros;
d. A través de un proceso de capacitación estandarizado de los integrantes de esta Junta, se estaría asegurando que se cuenta con personal altamente capacitado en las técnicas de investigación de accidentes de aviación; y cumplimiento con Anexo 13 y GASP GSI-4.

4 Actividades realizadas

- 4.1 a. Elaboración del borrador de Manual de Procedimientos para la Investigación de Accidentes (Nov. 2014).
b. Conformación del grupo de expertos a nivel regional.
c. Programa de capacitación en la Certificación en Investigación de Accidentes de Aeronaves (AAI), impartido por el Southern California Safety Institute (SCSI), EE. UU.
d. Entrega de equipo AIG a los estados.
e. Investigación de accidentes en Guatemala, El Salvador, Honduras y Costa Rica.
f. Apoyo a la OACI-NACC en la creación del CARAIO.
g. Participación en foros, talleres y reuniones.

5 Traslado GRIAA

5.1 En el marco de la Resolución del Consejo Directivo ROCD 203.19.3; “en donde se solicita que, en un plazo no mayor a tres (3) meses, la Secretaria Técnica desarrolle una propuesta asociada al establecimiento del Grupo Regional de Investigación de Accidentes Aéreos (GRIAA), dentro de la Secretaria Técnica, para su posterior presentación ante el Consejo Directivo”. ACSA ha procedido a iniciar las coordinaciones con esta secretaria de COCESNA para el traslado y adopción del Grupo Regional de Investigación de Accidentes de Aviación.

6 Acción sugerida

- 6.1 La Reunión es invitada a tener en cuenta la información proporcionada por COCESNA.